

DECRETO N°

TEMUCO,

0 3 OCT. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio Nº 839 de fecha 14.09.2017, evacuado

por la Dirección de Tránsito.

2. El Certificado N°334 de fecha 26.09.2017, de la

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: PADILLA MORENO MATIAS ALEJANDRO

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

: \$24.797.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT

BANCO ESTADO Nº

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

IDONEIDAD RECHAZADO POR MORAL. CONTROL LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002

Control de Licencias

(\$ 24.797).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

interesado del presente Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

R ORDEN DEL ALCALDE **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Of. Partes

MUNICIPALIDAD

Contabilidad

Dpto. Gestión Abastecimiento.

Depto. Rentas y Patentes

Dpto. Tesorería

Dirección de Tránsito

Dpto. Licencias de Conducir.

Interesado (Secretaria Municipal).